



Concello de Boiro

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CLUBS Y ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2021

Dentro de las competencias y de la labor de promoción y apoyo a las iniciativas de las entidades sin ánimo de lucro que tiene atribuido el Ayuntamiento de Boiro (artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se convocan las presentes ayudas en el área de deportes, destinadas a aquellas entidades deportivas sin ánimo de lucro que fomenten la actividad deportiva a través del deporte federado.

Base 1.-Finalidad y objeto

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro en su participación en ligas o competiciones oficiales a nivel comarcal, provincial, autonómico o estatal en las modalidades deportivas implantadas en el Ayuntamiento de Boiro.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de bases de régimen local, Reglamento de servicios de las corporaciones locales y la Ley 5/1997, de administración local en Galicia, y con cargo a los presupuestos 2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boiro, se convoca, para el ejercicio económico del 2021, la subvención que se detalla a continuación:

Programa. Descripción y aplicación presupuestaria. Partida. Crédito máximo disponible

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe
SUBVENCIONES PARA CLUBS DEPORTIVOS FEDERADOS	341/48000	48.500,00
	Total	48.500,00

Serán objeto de subvención los gastos federativos; seguros, salarios y seguridad social; gastos de gestión (bancos, gestorías, ...); gastos de publicidad (megafonía, cartelería, web, ...); gastos de comunicación (teléfono, internet, ...); gastos de ropa y lavandería; formación; gimnasio, fisioterapia y farmacia; material de oficina; compras de aprovisionamientos-material COVID (mascarillas, gel hidroalcohólico, termómetros); gastos derivados de desplazamientos, hospedajes, alojamientos y manutención; arbitrajes; premios, trofeos y obsequios; equipamiento deportivo.

Base 2.-Requisitos

Las entidades deportivas que cumplan con los siguientes requisitos podrán postularse a los programas contenidos en esta convocatoria:

o Club o entidad deportiva federada con razón social en el municipio de Boiro que

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestión esPublico | Páxina 1 a 24



Concello de Boiro

participe en competición oficial estable.

o Carecer de fines de lucro.

o Estar inscrito en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro.

o Estar inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Xunta

o No incurrir en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la recepción de ayudas o subvenciones públicas.

o Debe tener un certificado digital o DNI electrónico:

o Quien ostente la presidencia o haya delegado sus funciones.

o Quién ostenta la secretaría de la entidad.

o Quién representa a la entidad ante el Ayuntamiento.

Base 3.-Condiciones

3.1. La entidad beneficiaria estará obligada a dar a publicidad del carácter público de la financiación de la actividad objeto de la subvención, manifestando esta circunstancia en carteles, folletos y / u otra documentación divulgativa así como en la indumentaria de competición (camiseta, lycra, maillot, dobok , judogi, traje de baño...) y con ropa de calle, insertando en el mismo texto "CONCELLO DE BOIRO" y / o el escudo oficial del municipio de Boiro (tamaño mínimo 3x4).

3.2. La entidad beneficiaria también estará obligada a aportar la colaboración necesaria en materia de recursos humanos e infraestructuras, cuando así lo solicite el Ayuntamiento de Boiro y siempre que no interfiera en su actividad.

El incumplimiento de estos requisitos supondrá una reducción del 25% en la subvención otorgada.

Base 4.-Documentación

o Las solicitudes deberán formularse mediante una instancia (incluida en el anexo) acompañada del modelo normalizado adjunto al final de estas bases, y deben ir acompañadas del resto de la documentación y datos solicitados.

o Cuando no se trate de originales, la documentación acreditativa deberá ir siempre compulsada.

o Si ya se ha entregado alguna documentación en años anteriores y no ha habido variaciones con respecto a la actual, no será necesario volver a presentarla, pero será obligatoria la indicación de esta circunstancia.

4.1.- Las entidades solicitantes deberán cumplimentar los siguientes apartados según

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECONTY9UCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 24



Concello de Boiro

los modelos incluidos en el ANEXO de estas bases.

4.1.1.- Modelo normalizado:

A. Datos de la entidad: denominación, CIF, dirección, teléfono, correo electrónico, nº de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Xunta, nº de identificación en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro.

B. Datos del firmante de la solicitud: nombre y apellidos, NIF, teléfono, correo electrónico y relación con la entidad.

C. Declaraciones del solicitante: respecto a que la asociación y / o entidad no incurra en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la recepción de ayudas o subvenciones públicas; respecto a que los datos de la solicitud y demás documentación requerida reflejan fielmente los datos correspondientes a la temporada anterior, y respecto a que el club participó en competición organizada por la federación o entidad competente en la temporada anterior.

4.1.2.- Certificado que acredite la representación de la entidad por parte del solicitante de la subvención.

4.1.3.- Memoria: Cada uno de los apartados deberá completarse con los datos correspondientes a la temporada anterior que servirán de ponderación para la concesión de la subvención (apartado 6.1) de acuerdo con el modelo normalizado.

4.1.4.- Certificaciones de la Federación u organismo correspondiente: Que acrediten que el club ha participado en competiciones organizadas durante la temporada anterior, número de licencias y categorías, y otros datos que necesiten ser acreditados.

Base 5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Boiro o en el de las restantes administraciones, y en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de las Bases en el BOP, publicándose además en la página web del Ayuntamiento de Boiro (www.boiro.gal) y en los tabloneros informativos del Ayuntamiento.

E defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación deberá ser corregido en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correspondiente requerimiento. De no realizarse actuación por parte del beneficiario en el plazo indicado, se entenderá excluido de la convocatoria si se tratara de requisitos esenciales para poder participar en la convocatoria. Por el contrario, en el caso de tratarse de acreditación de méritos para la valoración, se continuará con el

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADE6CNTY9UCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 24



Concello de Boiro

procedimiento no valorándose los mismos en el apartado correspondiente.

Base 6.- Resolución de los programas

La concesión de las subvenciones se realizará mediante un régimen de concurrencia competitiva, por resolución de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la delegación de atribuciones realizadas por Decreto de Alcaldía de 09/07/2019, previa propuesta motivada de una comisión evaluadora.

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue

Vocales:

- o Concejal de Deportes
- o Técnico de Deportes
- o Animador Deportivo

En la comisión actuará como secretario/a, sin voto, el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

De ser necesarios, los vocales suplentes serán tres técnicos municipales, nombrados por el presidente, integrantes de los grupos A1 y/o A2.

6.1.-Valoración de las solicitudes.- Previamente, la comisión evaluadora determinará y propondrá al órgano competente la distribución de la cuantía económica destinada a subvencionar los clubs y entidades solicitantes. La cuantía de las subvenciones se determinará en función del siguiente baremo:

1.	Antigüedad	Máximo 10 ptos
	1 año	0 ptos
	2-3	1 ptos
	4-5	2 ptos
	6-7	3 ptos
	8-9	4 ptos
	10-11	5 ptos
	12-13	6 ptos
	14-15	7 ptos
	16-17	8 ptos

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 4 a 24



Concello de Boiro

18-19	9 ptos
20 o más años	10 ptos

2.	Número de equipos en competición (oficial, federada o deporte escolar de la Xunta), especificando la categoría de cada uno de ellos y el número de componentes.	Máximo 30 ptos
-----------	--	-----------------------

*El número de equipos de la entidad se valorará con un máximo de 10 ptos

1 equipo	1 pto
2 equipos	2 ptos
3 equipos	3 ptos
4 equipos	4 ptos
5 equipos	5 ptos
6 equipos	6 ptos
7 equipos	7 ptos
8 equipos	8 ptos
9 equipos	9 ptos
+ 9 equipos	10 ptos

*Los equipos de las categorías inferiores en competición federada o de deporte escolar (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil o equivalentes) serán valorados con un máximo de 20 ptos.

1 equipo	1 pto
2 equipos	2 ptos
3 equipos	3 ptos
4 equipos	4 ptos
5 equipos	5 ptos
6 equipos	6 ptos
7 equipos	7 ptos
8 equipos	8 ptos
9 equipos	9 ptos
10 equipos	10 ptos

Los equipos integrados por 1 solo miembro supondrán que la puntuación total se reduzca en un 50%.

3.	Número de licencias federativas en competición oficial, diferenciando las de categorías inferiores	Máximo 25 ptos
-----------	---	-----------------------

*El número de licencias federativas con que contara la entidad se valorará con un

Concello de Boiro





Concello de Boiro

máximo de 10 ptos.

Menos de 20 licencias	1 pto
De 20 a 25	2 ptos
De 26 a 31	3 ptos
De 32 a 37	4 ptos
De 38 a 43	5 ptos
De 44 a 49	6 ptos
De 50 a 55	7 ptos
De 56 a 61	8 ptos
De 62 a 67	9 ptos
Más de 67	10 ptos

*El número de licencias de categorías inferiores tendrá una valoración máxima de 15 ptos.

Menos de 20 licencias	1 pto
De 20 a 25	2 ptos
De 26 a 31	3 ptos
De 32 a 37	4 ptos
De 38 a 43	5 ptos
De 44 a 49	6 ptos
De 50 a 55	7 ptos
De 56 a 61	8 ptos
De 62 a 67	9 ptos
De 68 a 73	10 ptos
De 74 a 79	11 ptos
De 80 a 85	12 ptos
De 86 a 91	13 ptos
De 92 a 97	14 ptos
Más de 97	15 ptos

4.	Promoción del deporte femenino.	Máximo 15 ptos
-----------	--	-----------------------

De 1 a 4 licencias	1 pto
De 5 a 9	2 ptos
De 10 a 14	3 ptos

Concello de Boiro





Concello de Boiro

De 15 a 19	4 ptos
De 20 a 24	5 ptos
De 25 a 29	6 ptos
De 30 a 34	7 ptos
De 35 a 39	8 ptos
De 40 a 44	9 ptos
De 45 a 49	10 ptos
De 50 a 54	11 ptos
De 55 a 59	12 ptos
De 60 a 64	13 ptos
De 65 a 69	14 ptos
Más de 69	15 ptos

5.	Número de personas con diversidad funcional o personas en riesgo de exclusión social (en calidad de deportista, cuerpo técnico o directiva).	Máximo 10 ptos
-----------	---	-----------------------

De 1 a 4	3 pto
De 5 a 9	5 ptos
De 10 a 14	7 ptos
De 15 o +	10 ptos

6.	Nº técnicos titulados oficialmente que ejerzan como tales en alguno de los equipos del club.	Máximo 15 ptos
-----------	---	-----------------------

Por cada entrenador nacional (máximo nivel)/ licenciado Educación Física/graduado en Ciencias Actividad Física y del Deporte/ diplomado Educación Física.	4 ptos
Por cada TAFAD/ciclo específico (fútbol, baloncesto, etc.).	3 ptos
Por cada entrenador territorial o equivalente.	2 ptos
Por cada monitor o equivalente.	1 pto

7.	Importe del proyecto (adquisición de material, desplazamientos, licencias, arbitrajes, nóminas personal técnico, etcétera).	Máximo 55 ptos
-----------	--	-----------------------

Concello de Boiro





Concello de Boiro

Gastos < 5.000€: 1 pto	23.001-24.000: 20	42.001-43.000: 39
5.001-6.000: 2	24.001-25.000: 21	43.001-44.000: 40
6.001-7.000: 3	25.001-26.000: 22	44.001-45.000: 41
7.001-8.000: 4	26.001-27.000: 23	45.001-46.000: 42
8.001-9.000: 5	27.001-28.000: 24	46.001-47.000: 43
9.001-10.000: 6	28.001-29.000: 25	47.001-48.000: 44
10.001-11.000: 7	29.001-30.000: 26	48.001-49.000: 45
11.001-12.000: 8	30.001-31.000: 27	49.001-50.000: 46
12.001-13.000: 9	31.001-32.000: 28	50.001-60.000: 47
13.001-14.000: 10	32.001-33.000: 29	60.001-70.000: 48
14.001-15.000: 11	33.001-34.000: 30	70.001-80.000: 49
15.001-16.000: 12	34.001-35.000: 31	80.001-90.000: 50
16.001-17.000: 13	35.001-36.000: 32	90.001-100.000: 51
17.001-18.000: 14	36.001-37.000: 33	100.001-110.000: 52
18.001-19.000: 15	37.001-38.000: 34	110.001-120.000: 53
19.001-20.000: 16	38.001-39.000: 35	120.001-130.000: 54
20.001-21.000: 17	39.001-40.000: 36	130.001-140.000: 55
21.001-22.000: 18	40.001-41.000: 37	
22.001-23.000: 19	41.001-42.000: 38	

8.	Uso del gallego en la documentación generada por el club (documentación divulgativa - cartelería, trípticos, folletos, ...-, documentación administrativa, etcétera)	Máximo 5 pts
-----------	---	---------------------

Se utilizó el gallego en + del 90% de la documentación generada	5 pts
---	-------

9.	Número de equipos del club con participación en competición oficial de nivel estatal (copa, campeonato o liga) o superior (copa o campeonato). No se considerarán pruebas aisladas, aunque tuvieran carácter español o internacional.	Máximo 55 pts
-----------	--	----------------------

Junior o inferior con menos de 2 integrantes	5 pts
Senior con menos de 2 integrantes	7
Junior o inferior con entre 2 y 4	10

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 8 a 24



Concello de Boiro

integrantes	
Senior con entre 2 y 4 integrantes	12
Junior o inferior con entre 5 y 8 integrantes	15
Senior con entre 5 y 8 integrantes	17
Junior o inferior con entre 9 y 12 integrantes	20
Senior con entre 9 y 12 integrantes	23
Junior o inferior con entre 13 y 24 o más integrantes	25
Senior con entre 13 y 24 o más integrantes	28

Si hai más de un equipo se sumarán las puntuaciones, sin que se pueda superar la puntuación máxima establecida para el apartado.

10. Tipo de competición oficial (nivel estatal o superior).	Máximo 30 pts
--	----------------------

Liga de 3ª categoría (junior o inferior)	5 pts
Liga de 2ª categoría (junior o inferior)	7
Liga de 1ª categoría (junior o inferior)	9
Liga de 3ª categoría (senior)	11
Cto de España o similar (junior o inf.)	13
Liga de 2ª categoría (senior)	15
Cto de Europa o superior (junior o inf.)	17
Liga de 1ª categoría (senior)	19
Campeonato de España (senior)	21
Cto de Europa o superior (senior)	23

Si hai más de un equipo se sumarán las puntuaciones, sin que se pueda superar la puntuación máxima establecida para el apartado.

Los equipos integrados por 1 solo miembro supondrá que la puntuación total se reduzca en un 50%.

11. Duración de la competición oficial (nivel estatal o superior).	Máximo 65 pts
---	----------------------

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

Hasta 3 días	1 pto
4-7 días	5
8 - 14 días	10
15-30 días	15
2 meses	20
3 meses	25
4 meses	30
5 meses	35
6 meses	40
7 meses o +	50

Si hai máis de un equipo se sumarán las puntuaciones, sin que se pueda superar la puntuación máxima establecida para el apartado.

12. Número de rivales en la competición oficial (nivel estatal o superior).	Máximo 40 pts
--	----------------------

Hasta 5	1 pto
6-9	5
10- 13	10
14-17	15
+ 17	20

Si hai máis de un equipo se sumarán las puntuaciones, sin que se pueda superar la puntuación máxima establecida para el apartado.

13. Presupuesto del club dedicado a los desplazamientos de/s equipo/s participantes en competiciones de ámbito estatal o internacional.	Máximo 45 pts
--	----------------------

1.000 € o inferior	1
1.001-2.000 €	3
2.001-3.000 €	5
3.001-4.000 €	7
4.001-5.000 €	9
5.001-6.000 €	11
6.001-7.000 €	13

Concello de Boiro





Concello de Boiro

7.001-8.000	15
8.001-9.000 €	17
9.001-10.000 €	19
10.001-11.000 €	21
11.001-12.000 €	23
12.001-13.000 €	25
13.001-14.000 €	27
14.001-15.000 €	29
15.001-16.000 €	31
16.001-17.000 €	33
17.001-18.000 €	35
18.001-19.000 €	37
19.001-20.000 €	39
20.000 € o +	45

6.2.-Notificación y publicidad de la resolución.- La resolución de la concesión se realizará por la Junta de Gobierno Local antes de el 21 de diciembre de 2021, y se notificará mediante notificación electrónica al correo electrónico recogido en la solicitud a los interesados y se publicará en el tablón del Ayuntamiento de Boiro y de la Casa de la Cultura "Ramón Martínez López". Contra la desestimación expresa o presunta de las solicitudes presentadas podrán formularse los recursos que procedan.

Base 7.- Justificación y pago

7.1.- Plazo de xustificación.- El plazo para la justificación de las subvenciones será de 10 días desde la notificación de la concesión de la subvención.

Si no se presenta la justificación dentro del plazo, por resolución de la Junta de Gobierno Local se resolverá la anulación del correspondiente compromiso. La resolución final le será notificada a la entidad correspondiente.

7.2.- Consideraciones generales

a. Las subvenciones se abonarán después de la justificación de los gastos y de la presentación de la demás documentación requerida.

b. El gasto justificado documentalente deberá alcanzar por lo menos, el importe del presupuesto subvencionado.

c. Los gastos justificados deberán ajustarse a los conceptos incluidos en el presupuesto inicial presentado por la entidad o asociación.

Concello de Boiro





Concello de Boiro

d. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas supere el coste de la actividad que desarrollara el beneficiario.

El beneficiario deberá comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e. Para el cobro de la subvención las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Boiro (art. 189.2 do RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), situación que determinará de oficio el propio Ayuntamiento.

Así mismo, las entidades deberán acreditar que están al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Boiro.

La acreditación con Hacienda y Seguridad Social podrá ser solicitada directamente por el Ayuntamiento en virtud de la autorización dada por la entidad.

f. Toda alteración de las condiciones que se tuvieron en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones de otras administraciones públicas o entidades privadas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

g. El beneficiario deberá someterse a las actuaciones de comprobación que realice el órgano concedente, así como cualquier otras de comprobación y control financiero y, en todo caso, quedará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento y demás órganos de control externo, sometiéndose a las responsabilidades y régimen sancionador establecido en la Lei General presupuestaria y, en su caso, lo dispuesto en el Código Penal.

h. El beneficiario deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos incluídos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la convocatoria de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i. El beneficiario deberá tener cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto o realizado la

Concello de Boiro





Concello de Boiro

actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

7.3.- Documentación justificativa.- Deberán presentar la siguiente documentación:

a. Acreditación de la realización de gastos, de la forma siguiente:

- Las subvenciones objeto de esta convocatoria tienen por finalidad la realización de actividades que generen gastos corrientes, teniendo que justificarse mediante facturas originales o copias compulsadas de gastos realizados en este ejercicio económico de 2021 que deben de llevar un sello o estampillado en el que figure la expresión "factura imputada en el ___% a la subvención de deporte federado 2021 del Ayuntamiento de Boiro".
- En el caso de gastos de personal, podrán aportarse como justificante las nóminas acreditativas del pago o los seguros sociales.
- Los gastos federativos, cuotas de inscripción y arbitrajes podrán justificarse con certificación expedida por la Federación u órgano correspondiente.
- Los gastos de mutualidad y seguros se podrán justificar con certificación expedida por el organismo correspondiente.
- La adquisición de equipaciones deportivas y resto de gastos corrientes: facturas originales o copias compulsadas.
- Tanto las certificaciones de la Federación o Mutualidades como las facturas de gastos corrientes deberán incorporar un sello o estampillado en el que figure la expresión "factura imputada en el ___% a la subvención de deporte federado 2021 del Ayuntamiento de Boiro" y deberá contener la sinatura del representante de la entidad y el sello de la entidad.

b. Acreditación del pago.-

. Facturas: transferencia bancaria.

. Nóminas y seguros sociales: mediante transferencia bancaria, cargo en cuenta.

. Para acreditar el pago de los gastos federativos o de mutualidades y seguros, bastará con que en la certificación la Federación haga constar dicho extremo.

c. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o autorización para su comprobación por el Ayuntamiento.

d. Certificación de la cuenta bancaria del beneficiario (solo en caso de que no la

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECONTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 13 a 24



Concello de Boiro

hubieran o hubiesen aportado en ediciones anteriores)

e. Declaración de la no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Boiro.

f. Indicación del nº de inscripción del Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro.

g. Relación detallada de las subvenciones o ayudas obtenidas de otras Administraciones públicas para el mismo objeto o, por contra, declaración de no tener otras subvenciones públicas para el mismo objeto.

h. Si los documentos solicitados en los apartados anteriores están en poder del Ayuntamiento (con vigencia actual), el solicitante no tendrá que volver a remitirlos.

i. Documentación acreditativa de la publicidad de la colaboración del Ayuntamiento en los carteles, trípticos y/o demás documentación divulgativa así como vestimenta de competición y de calle.

7.4.-Tramitación de la justificación.- Vista la documentación justificativa presentada y luego del informe previo del Servicio de Fiscalización, el órgano competente valorará el cumplimiento de las actividades o inversiones subvencionadas y si la documentación es correcta, se procederá a su pago.

Para la valoración del cumplimiento de la finalidad básica de la subvención y pago de ésta, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de que se justifique gasto por el 100% del presupuesto subvencionado, se abonará la totalidad de la subvención.
- En el caso de que se justifique gasto inferior al 100% (pero más del 50% del presupuesto subvencionado a justificar), se abonará la parte proporcional de la subvención.
- En el caso de que se justifique gasto inferior al 50% del presupuesto subvencionado a justificar, no se considerará cumplida la finalidad básica de la subvención, por lo que no se abonará cantidad ninguna.
- En el caso de que la documentación justificativa fuese incorrecta o insuficiente, se dará un plazo de 5 días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin realizar actuación alguna se dará por desistido previo acuerdo de anulación de la subvención.
- El abonamiento de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta señalada por la entidad.

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 14 a 24



Concello de Boiro

Disposición adicional primera

Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluídas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boiro para el ejercicio en vigor, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Boiro y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Segunda

Se faculta a la Junta de Gobierno Local para la interpretación de cualquier duda que surja en la aplicación de las presentes bases.

ANEXOS.-

- ***INSTANCIA que acompañará al modelo normalizado de solicitud.***
- ***MODELO NORMALIZADO de solicitud.***
- ***MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN***
- ***MEMORIA***
- ***MODELO DE JUSTIFICACIÓN***





Concello de Boiro

INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio		Parroquia	
Ayuntamiento		Tlf. fijo	
Correo electr.		Tlf. móvil	
En representación de la entidad deportiva			

EXPONGO:

1. Que la entidad deportiva a la que represento es conocedora de la actual convocatoria de SUBVENCIONES PARA CLUBS DEPORTIVOS FEDERADOS. AÑO 2021.
2. Que esta entidad cumple los requisitos indicados en las bases para solicitar esta subvención.

Por lo anteriormente expuesto, SOLICITO:

Participar en la referida convocatoria de subvenciones, para lo que acompaño la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud.
- Certificado acreditativo de representación de la entidad por parte del solicitante de la subvención.
- Memoria.
- Certificación de la Federación u órgano correspondiente que acredite que el club ha participado en competición/es organizada/s durante la temporda precedente, el nº de licencias y categorías, y otros datos que necesiten ser acreditados.
- Otra documentación (original o copia compulsada):

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Boiro,, de, de 2021

Fdo.

A./A.: SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD.

Datos de la entidad

Denominación _____ C.I.F. _____

Dirección _____

Tlf. _____ Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

Nº de inscripción en el Reg. de Asociaciones Deportivas de Dirección
General para el Deporte (Xunta de Galicia) _____

Nº de inscripción en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro _____

Datos del firmante de la solicitud

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____

Tlf. _____ Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

Relación con la entidad _____

Declaraciones del solicitante

El abajo firmante **DECLARA** que la asociación u/o entidad no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.

El abajo firmante **DECLARA** que los datos de esta solicitud y demás documentación requerida reflejan con exactitud los datos correspondientes a la temporada deportiva precedente.

El abajo firmante **DECLARA** que el club ha participado en competición organizada por la federación o entidad competente en la temporada 2020-2021 y como justificación acompaño la siguiente documentación:

Fecha _____

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

(Firma del solicitante)

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

Dn/Dña _____, con N.I.F.: _____, actuando como

Secretario/a del club _____, con C.I.F. _____

CERTIFICO:

Que reunida la junta directiva el día _____, acordó nombrar como representante del club para tramitar la subvención para clubs deportivos federados 2021 del Ayuntamiento de Boiro, a _____, con N.I.F.: _____ .

Boiro, _____, 2021

Fdo./ El presidente

Fdo./ El secretario

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADE6CNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 18 a 24



Concello de Boiro

MEMORIA (Temporada 2020-2021)

1.- Antigüedad.

Año de fundación	
------------------	--

Si es la primera vez que se solicita subvención, deberá acreditarse documentalmente.

2.- Número total de equipos en competición, inscritos en competición federada o en el deporte escolar de la Xunta, especificando los de las categorías de base (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, o intermedias - sub 17, sub 19, promesas, etcétera-)

Nº total de equipos	
Nº equipos de las categorías de base	

3.- Número de licencias federativas o del deporte escolar de la Xunta, especificando el número total de las de categorías de base.

Nº total de licencias	
Nº total de licencias de las categorías de base	

4.- Promoción del deporte femenino (número total de licencias federativas).

Nº de licencias	
-----------------	--

5.- Número de técnicos titulados oficialmente (Federación, Universidad o Consellería de Educación) que ejerzan como tales en alguno de los equipos del club, indicando el equipo del que se ha responsabilizado cada uno de ellos.

Nombre	Titulación	Equipo

Se debe aportar prueba documental de la titulación (Federación o Universidad), así como copia de la documentación federativa donde conste que es el entrenador del equipo en concreto.

6.- Número de personas con diversidad funcional o personas en riesgo de exclusión social (en calidad de deportista, cuerpo técnico o directiva).

Nombre	Puesto (deportista, cuerpo técnico o directiva)
--------	---

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

La condición debe ser acreditada documentalmente por organismo competente.

7.- Importe del proyecto (adquisición de material, desplazamientos, licencias, arbitrajes, etc.)

Concepto	Importe
TOTAL	

Se debe incluir única y exclusivamente aquellos gastos que se puedan justificar mediante documentación oficial (facturas, TC's de la Seguridad Social, etcétera). La Administración podrá realizar las comprobaciones oportunas y requirirle al club o asociación la presentación de la acreditación de cada uno de los gastos declarados.

8.- Uso del gallego en la documentación generada por el club (divulgativa - cartelería, trípticos, folletos, web, ...-, administrativa, etcétera).

Se utilizó en + del 90% de la documentación generada

*Marcar con una cruz si procede

Para que se computen los 5 ptos, es condición indispensable que los carteles y folletos fuesen publicados en gallego.

9.- Número de equipo/s del club que participaron en competición oficial de nivel estatal (copa, campeonato o liga) o superior (copa o campeonato). No se valorarán pruebas aisladas, aunque tuvieran carácter español o internacional.

Categoría	Nº de equipos
Junior o inferior con menos de 2 integrantes	
Senior con menos de 2 integrantes	
Junior o inferior con entre 2 y 4 integrantes	
Senior con entre 2 y 4 integrantes	
Junior o inferior con entre 5 y 8 integrantes	
Senior con entre 5 y 8 integrantes	

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADECONTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: https://boiro.sedelectronica.gal/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 20 a 24



Concello de Boiro

Junior o inferior con entre 9 y 12 integrantes	
Senior con entre 9 y 12 integrantes	
Junior o inf. con entre 13 y 24 o +integrantes	
Senior con entre 13 y 24 o más integrantes	

10.- Tipo de competición oficial (nivel estatal o superior).

Competición	Nº de equipos
Liga de 3ª categoría (junior o inferior)	
Liga de 2ª categoría (junior o inferior)	
Liga de 1ª categoría (junior o inferior)	
Liga de 3ª categoría (senior)	
Cto de España o similar (junior o cat. inferior)	
Liga de 2ª categoría (senior)	
Cto de Europa o superior (junior o cat. inferior)	
Liga de 1ª categoría (senior)	
Campeonato de España (senior)	
Campeonato de Europa o superior (senior)	

11.- Duración de la competición (nivel estatal o superior).

Nº de días	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Hasta 3 días			
4-7 días			
8 - 14 días			
15-30 días			
2 meses			
3 meses			
4 meses			
5 meses			
6 meses			
7 meses o +			

12.-Número de rivales en la competición oficial (nivel estatal o superior).

Nº rivales	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Hasta 5			
6-9			
10- 13			
14-17			

Concello de Boiro





Concello de Boiro

+ 17			
------	--	--	--

13.- Presupuesto del club dedicado a los desplazamientos de lo/s equipo/s que participaran en competiciones de ámbito estatal o internacional.

1.000 € o inferior	
1.001-2.000 €	
2.001-3.000 €	
3.001-4.000 €	
4.001-5.000 €	
5.001-6.000 €	
6.001-7.000 €	
7.001-8.000	
8.001-9.000 €	
9.001-10.000 €	
10.001-11.000 €	
11.001-12.000 €	
12.001-13.000 €	
13.001-14.000 €	
14.001-15.000 €	
15.001-16.000 €	
16.001-17.000 €	
17.001-18.000 €	
18.001-19.000 €	
19.001-20.000 €	
+20.000 €	

La información de los apartados 2, 3, 5, 11, 12, 13,14,15 y 16 se deberá acreditar documentalmente con un certificado federativo o del organismo competente, que especifique claramente la temporada (temporada 2020-2021 o, si fuese el caso, temporada 2021).

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO EJERCICIO 2021 PARA EL DEPORTE FEDERADO.

Dn/Dña _____, con D.N.I. _____, en representación de _____, con CIF _____, Tfn _____, con dirección a los efectos de notificación en _____ y correo electrónico _____

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

EXPONE :

Primero.- Que tiene concedida una subvención de _____ € en el Presupuesto 2021 para la siguiente finalidad: DEPORTE FEDERADO.

Segundo.- Que se ha cumplido el objetivo de la subvención concedida, realizándose la actividad o proyecto que fundamentó la misma y que se procede a su justificación mediante la presentación de la siguiente documentación: (marcar con X lo que corresponda)

- Copias compulsadas o facturas originales o/y Certificación de la Federación o/y de la Mutualidad de Seguros, justificativas de los fondos recibidos y/o Certificación de la Federación. Tanto las certificaciones de la Federación o Mutualidades como las facturas de gastos corrientes deberán incorporar un sello o estampillado en el que figure la expresión "Factura imputada en el ___% a la subvención de deporte federado 2021 del Ayuntamiento de Boiro" y deberá contener la firma del representante de la entidad y el sello de la entidad.
- Justificante de pago de los gastos.
- Declaro que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad y que por lo tanto las facturas justificativas de la subvención no fueron utilizadas como justificación en ninguna otra ayuda.
- Declaro que se recibieron otras subvenciones para la misma finalidad y que las ayudas recibidas no superan el coste de la actividad objeto de la presente subvención:

- Acompaño certificaciones de estar a corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social
- Autorizo al ayuntamiento a la comprobación de estar a corriente con el Estado y Seguridad Social.
- Declaro que no hay deudas con el Ayuntamiento de Boiro.
- Certificación de la cuenta bancaria (solo en el caso de que no la hubiesen aportado en la edición anterior)
- Declaro expresamente que se ha dado publicidad de la colaboración/patrocinio del ayuntamiento en la actividad subvencionada: folletos, cartelería, página web, redes sociales, ruedas de prensa así como cuanta información gráfica, escrita y sonora que se realizó por motivo del programa o actividad subvencionada.

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008





Concello de Boiro

Se acredita la publicidad de la siguiente manera (como mínimo se debe acompañar un documento justificativo: folleto, cartel...): _____

- o Declaro expresamente que en todo el equipamiento deportivo, tanto en la indumentaria de competición (camiseta, licra, maillot, dobok, judogi, bañador...) como en la vestimenta de calle (chandal, anorak, chuvasquero...) figura expresamente el texto "CONCELLO DE BOIRO" y/o escudo oficial del ayuntamiento de Boiro (tamaño mínimo 3x4).

Se acredita tal extremo con la foto de la siguiente prenda deportiva: _____, teniendo conocimiento de que el incumplimiento de este requisito supondrá una minoración de la subvención en un 25%.

Por lo expuesto, **SOLICITO** que se den las órdenes oportunas para proceder, previa comprobación, al pago de la subvención concedida.

Boiro, _____ de _____ de 2021.

Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008



Cod. Validación: ADE6CNTY9JCJPG7L32RW2ADEK6 | Corrección: <https://boiro.sedelectronica.gal/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 24 a 24